

MARÍA LUZ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *HUMANOS Y ROBOTS: EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO EN LA ERA TECNOLÓGICA*, ALBACETE, 1ª ED. BOMARZO, 2020 *

Por MARTÍN FEDERICO GOLCMAN **

El título del libro ya permite advertir la actualidad del tema, en un trabajo que —como anticipa su prefacio— es el producto de un concienzudo trabajo de investigación. “Humanos y robots: empleo y condiciones de trabajo en la era tecnológica” es un estudio sobre los procesos de digitalización en el mundo del trabajo; proporciona datos concretos que brindan sustento empírico a las afirmaciones y las reflexiones sobre el empleo, la educación, la formación profesional y las condiciones de laborales en los tiempos de cambios tecnológicos que se describen. También se formulan lineamientos y consideraciones en clave propositiva, a fin de afrontar sus consecuencias sin caer en lo que se denomina como “determinismo tecnológico”¹.

En virtud de esto último, se sostiene decididamente que “no será la tecnología la que determine el destino de los humanos, sino los humanos los que determinemos el destino y las consecuencias de la tecnología”². Con ello, se apunta a la capacidad que tienen las comunidades para establecer políticas que permitan corregir el curso de este tipo de fenomenología. Son los poderes públicos, los actores sociales y la sociedad en su conjunto quienes podrán tomar las decisiones necesarias para valorar los adelantos técnicos y generar estrategias que gradúen sus externalidades negativas.

La autora reconoce en la bibliografía sobre el tema en tratamiento cuatro distintos enfoques³. El primero de ellos pone énfasis en reconocer cuáles son los empleos que más rápidamente dejarán de existir o cuáles se verán más comprometidos; el segundo, relacionado con la educación y la formación, supone

* Se trata de la investigación realizada en el transcurso del Proyecto de Investigación Digitalización y Trabajo: “El impacto de la economía 4.0 sobre el empleo, las relaciones laborales y la protección social (DER2017-82444-R)”, financiado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, España.

** Docente de la Cátedra de Derecho del Trabajo, Facultad de Derecho, UBA.

¹ Ps. 11-12.

² P. 12.

³ P. 13.

identificar las aptitudes que serán requeridas para los “trabajos del futuro”, a fin de fortalecer la capacidad de los trabajadores respecto de ellos; una tercera dimensión refiere a las instituciones y a las políticas públicas que pueden influir en el porvenir del trabajo humano en la era tecnológica; y el cuarto se trata de la investigación sobre los cambios más profundos de la revolución tecnológica, en sus facetas económicas, la afectación de las relaciones laborales y la protección social. Para desarrollar su propio análisis, sin embargo, esta obra propone una combinación de estas cuatro perspectivas, asumiendo así una labor más compleja que ofrece al lector un abordaje integral.

Haciendo gala de su cualidad como académica y jurista, pero también dejando notar su experiencia en la función pública, María Luz Rodríguez Fernández desarrolla los elementos señalados de manera sólida y comprometida. Lo primero, debido a la constante referencia a estudios cuantitativos y cualitativos, así como estadísticas y datos concretos, a veces incluso ilustrados mediante gráficos y cuadros, que brindan un apoyo científico firme. Lo segundo, por la señera inclusión de premisas, propuestas y conclusiones que bien podrían aprovecharse para servir como base para trazar políticas públicas o para diseñar medidas sociales y económicas capaces de encausar los cambios en el mundo del trabajo.

La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, reconociendo las transformaciones radicales que son impulsadas por las innovaciones tecnológicas, exhorta a los miembros a fomentar el “crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos a través de: (...) políticas y medidas que permitan (...) responder a los retos y las oportunidades que plantea la transformación digital del trabajo”⁴. El contenido del libro en recensión, alineado con estos objetivos, es una ineludible contribución para ello.

El foco de su exploración, por supuesto, está puesto en el Reino de España, y el punto de comparación que le sirve de referencia es el enclave de la Unión Europea. Ello en forma alguna le resta valor al texto para los lectores de otras latitudes. Por el contrario, incluso con un enfoque local, se lo encuentra certero en sus dilucidaciones y riguroso en su análisis. Por tal motivo, habrá de admitirse que muchas de sus apreciaciones pueden valorarse tan globales como el fenómeno en sí mismo.

Se deriva de ello que muchas de sus definiciones, conclusiones o propuestas, por considerarlas comunes al trabajo en la actualidad, se podrían simplemente transpolar a cualquier país. Por otra parte, también pone en evidencia la necesidad de contar con datos concretos sobre los aspectos económicos y sociales de cada país o región que pretenda afrontar seriamente los problemas que sobrevendrán al mundo del trabajo en la era digital. Solo así es posible establecer, como lo hace

⁴ Punto III.C.v) de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 21/06/2019. Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms_711699.pdf (consultado 14/04/2021).

el texto que aquí se comenta, cuál es el estado actual en materia de empleo y qué grado de formación y educación en competencias digitales existe, para luego entrecruzar esta información y, a la postre, evaluar cómo se verán conmovidas las estructuras productivas, sociales, económicas y laborales en una determinada geografía.

La obra está compuesta de diez capítulos. El primero, introductorio, explica el objeto de estudio y establece los puntos de partida para su análisis, expresando algunas de las ideas ya expresadas precedentemente. Luego, se avanza sobre la relación entre el empleo y la educación y formación. Ello será un *leitmotiv* que recorre el libro transversalmente. Los caps. 2 a 5 así lo hacen, y ponen mayor énfasis en las cuestiones relativas al empleo y las capacidades de adaptación a los cambios de las personas en actividad; por su parte, los caps. 6 a 8 focalizan sobre la formación y la educación de la fuerza de trabajo. Los caps. 9 y 10 se integran ya respecto de aspectos propios al derecho y a las relaciones laborales. En estos últimos se aprecia la capacidad del contrato de trabajo de contener las relaciones laborales que se tejen en la era digital y el lugar que ocupan los actores sociales clásicos (el sindicato), así como los efectos sobre el tiempo de trabajo y la salud de las personas que trabajan en la “sociedad hiperconectada”.

A lo largo de su cometido, la autora no se priva de ofrecer pautas para delinear las políticas públicas que entiende necesarias para arribar al anunciado objetivo inicial: preparar a la población trabajadora para los cambios tecnológicos actuales y para el trabajo del futuro.

Entre todo ello, se destaca la especial atención a dos problemáticas de profunda sensibilidad social: la desigualdad de género y la desigualdad de oportunidades.

La cuestión de género está presente al momento de evaluar las fluctuaciones en el empleo, incluyendo el rol de la mujer en la llamada economía de los cuidados, pues se trata de un sector en crecimiento ante el envejecimiento de la población (aunque disguste el dato, siguen siendo las mujeres quienes con más frecuencia asumen las tareas de cuidado) ⁵. Asimismo, se señala que las nuevas tecnologías han permitido el acceso a trabajos mediante el solo uso de una computadora y acceso a internet, desde cualquier lugar y en cualquier horario, brindando posibilidades de empleo a grupos que estaban limitados respecto de los trabajos convencionales por distintas razones —atendiendo aquí a la mayor dificultad expresada por las mujeres para conciliar las vidas profesionales y privadas ⁶—. Con igual preocupación, se hace referencia a la brecha que existe entre los hombres y las mujeres que enfocan sus estudios universitarios y/o su formación profesional

⁵ P. 30.

⁶ P. 104.

en estudios STEM ⁷ o en informática y comunicaciones, distancia que luego se traslada al mercado de trabajo ⁸.

Respecto de la desigualdad de oportunidades, se enfatiza sobre el riesgo de los sectores de trabajadores de baja cualificación, por tratarse de quienes tienen mayor propensión a ver que sus empleos son reemplazados por la tecnología ⁹, mientras resultan ser estas las personas más refractarias a la formación digital ¹⁰. En este mismo orden, en un espacio donde conviven diferentes modelos educativos y distintas metodologías de enseñanza, se considera necesario asegurar políticas públicas que se aboquen al uso de la tecnología en todos ellos, a fin de lograr que los efectos buscados se logren en todos los contextos por igual ¹¹. También se resalta la desigual oportunidad de formación profesional que se obtiene en función del tipo de empresa empleadora, pues son las grandes empresas las que ofrecen mayores probabilidades de acceder a proyectos de formación digital a sus empleados ¹².

Con todo lo dicho hasta aquí, es claro que uno de los desafíos esenciales es adaptar la cualificación de la fuerza de trabajo a los requerimientos que impone la transformación tecnológica. A ello deben abocarse, entre otros actores sociales y políticos, las propias empresas, en tanto su propia competitividad es la que está en juego ¹³, y las organizaciones de trabajadores ¹⁴.

Por cierto, tan ricas como el desarrollo de los temas destacados hasta aquí son las propuestas que se formulan en la obra, y algunas de ellas serán mencionadas aquí.

La primera de ellas importa una reforma del sistema educativo, desarrollando competencias que se ajusten a la era digital desde edades muy tempranas ¹⁵; junto con ello, ha de considerarse también que las mejoras en las condiciones de trabajo en un sector determinado o en función de los niveles educativos logrados, también sirven de incentivos para lograr cambios de tendencias entre la población para dirigirla a determinados procesos de estudio y formación ¹⁶.

Desde una óptica económica y empresarial, hay algunos desafíos que se deben afrontar. Sería necesario establecer políticas públicas, incluyendo incentivos fiscales o de otra índole, para que las empresas crezcan y que su crecimiento

⁷ En referencia a los estudios en ciencias, ingeniería, tecnología y matemáticas, llamado así por su acrónimo en inglés: Science, Technology, Engineering, Mathematics.

⁸ Ps. 61-67

⁹ Ps. 17-19.

¹⁰ P. 85.

¹¹ P. 25.

¹² Ps. 77-78.

¹³ P. 69.

¹⁴ P. 101.

¹⁵ P. 24.

¹⁶ P. 27.

acompañe el desarrollo de la digitalización de las pymes. Además, generar una estructura productiva con mayor incidencia de las actividades tecnológicas, e incrementar la inversión en investigación, desarrollo e innovación ¹⁷.

Ante la necesidad de emprender medidas para equilibrar las desigualdades de género y de oportunidades ya señaladas, habrían de incrementarse los esfuerzos para organizar acciones de formación digital en los sectores con más dificultades para acceder a ella. Estas no pueden ser consecuencia solamente del modelo productivo actual, sino parte de una visión a más largo plazo de lo que se espera para el futuro ¹⁸. Esta formación, por ejemplo, podría tener lugar mediante la implementación de un “cheque formación” dirigido a este tipo de competencias, atendiendo y financiando con ello a los sectores más afectados (mujeres y trabajadores de menor cualificación), o poner en marcha cuentas individuales de formación y utilizar la tecnología *blockchain* para acreditarlas ¹⁹.

No ajenos a los cambios tecnológicos, las organizaciones representativas de los trabajadores también deberían revisar sus objetivos en torno de las acciones sindicales dirigidas a los poderes públicos o en el contenido de la negociación colectiva. La crisis de representación, en todo caso, podría verse superada por una readecuación en el modo de ejercer el sindicalismo, el establecimiento de redes de trabajadores (por oposición a organizaciones jerarquizadas), la ampliación de su base representativa para incluir a los trabajadores dependientes tanto como a los autónomos, y fomentar estrategias digitales haciendo uso de las herramientas tecnológicas ²⁰. Entre otras pautas, el texto incluye algunos contenidos a considerar al momento de negociar colectivamente, como planes para la formación en nuevas competencias, estrategias sobre el teletrabajo, el derecho a la desconexión digital, la prevención de los “nuevos” riesgos del trabajo, la protección de datos y de la privacidad de los trabajadores, la transparencia en el empleo de algoritmos o en el empleo de dispositivos digitales, y la limitación de las maniobras de gamificación del trabajo o de la opinión de los consumidores en la supervisión del trabajo.

El contrato de trabajo es, en el derecho social, un instrumento central para la atribución de protección laboral y para el acceso a ciertas prestaciones de la seguridad social. Así pues, la autora insiste en la conveniencia de esta figura para el establecimiento del ámbito de aplicación subjetivo de ciertos derechos, confiada en su capacidad de adaptación, y se considera posible encontrar el modo de reconducir las modalidades contractuales atípicas para que quepan bajo su cobertura ²¹. Por otra parte, sería posible adaptar algunos derechos de origen laboral, que son hoy considerados derechos fundamentales, para que puedan tener una titularidad subjetiva universal. Estos, entonces, podrían ser sustraídos del marco exclusivo de

¹⁷ Ps. 48-49.

¹⁸ P. 84.

¹⁹ P. 87.

²⁰ Ps. 100-102.

²¹ P. 91.

la relación dependiente típica para enfocarse en un mínimo de derechos que iguallen en costos el trabajo subordinado y el trabajo en condiciones de autonomía ²² y reconocer derechos laborales y de protección social independientemente de la calificación del vínculo contractual a través del cual se trabaja ²³.

Por añadidura, se evalúa la idea de establecer una renta mínima o una renta universal en aquellos casos en los que resulta imposible reencausar la actividad productiva ante la pérdida de puestos de trabajo ²⁴. Alternativamente, se sugiere sobre la posibilidad de encontrar una renta para este segmento de la población, a través de la provisión de los datos necesarios para alimentar la inteligencia artificial, a cambio de una remuneración, entendiéndose que la economía de datos puede ser una nueva fuente de trabajo humano. Para ello sería menester ahondar en el estudio de los mecanismos de evaluación de los datos que sean recabados de tal modo, así como su cuantificación económica ²⁵.

En último término, el libro repara en la afectación de la jornada laboral y la salud de quien presta servicios en este contexto. Prevalece en el primer aspecto el derecho a la desconexión digital, aun admitiendo que existe también un reclamo —especialmente entre los jóvenes ²⁶— de mayor flexibilidad horaria por parte del sector trabajador. Empero, ello no puede implicar la intensificación de la jornada de trabajo más allá de los límites razonables ²⁷. Y entre los nuevos riesgos del trabajo, se considera que la robotización de la producción de bienes y servicios podría causar un daño físico causado por la interacción con máquinas, la intensificación del trabajo humano al ritmo de los robots y los desajustes emocionales que puedan resultar de la interacción entre las personas y las computadoras (estrés, ansiedad, depresión, etc.). Las personas que se desempeñan en entornos digitalizados podrían sufrir otras afecciones, como aquellas propias a una vida sedentaria, problemas ergonómicos u oftalmológicos, y la sobrecarga de información e hiperconectividad ²⁸.

Con todo lo expuesto hasta aquí, solo resulta posible concluir que la obra ha conseguido encarar la problemática de las innovaciones tecnológicas en el mundo del trabajo desde una óptica compleja y multidimensional. Se trata de una pieza bibliográfica señera y concluyente, que desde el principio y hasta el final está delineada hacia una misma dirección: analizar el empleo y las condiciones de trabajo en la era digital, a fin de estudiar cómo se habrá de adaptar la sociedad a los cambios que se producen en su propio seno, para que sea esta la que defina el rumbo al que se dirige y el camino por el que transita.

²² Ps. 95-96.

²³ P. 100.

²⁴ P. 101.

²⁵ Ps. 99-100.

²⁶ P. 105.

²⁷ P. 106.

²⁸ Ps. 119-120.